

San Salvador, El Salvador, 12 de marzo de 2015.

**Señor
Baskut Tuncak
Relator Especial sobre sustancias y desechos peligrosos
Organización de Naciones Unidas**

La Fundación
de Estudios para
la Aplicación del Derecho,
Institución de utilidad
pública, no lucrativa,
tiene por misión:

"Promover
participativamente
la construcción del
Estado constitucional
y democrático de
derecho y defender
los derechos humanos
con fundamento en la
dignidad, libertad e igualdad
de la persona humana,
mediante el más amplio
conocimiento y la correcta
aplicación del derecho,
para contribuir al
desarrollo de sociedades
justas y democráticas."

Estimado Señor Tuncak:

FESPAD es una organización no gubernamental que desde 1988 trabaja en la defensa de los derechos humanos en El Salvador (www.fespad.org.sv), en esta oportunidad nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Salvador es un país altamente vulnerable, durante muchísimos años se ha generado una situación de enorme fragilidad ambiental principalmente por cuestiones antrópicas; se ha creído que la tierra es un botadero, se ha tirado desechos, descargas de aguas industriales sin ningún control, y se han utilizado y abandonado desechos tóxicos sin ninguna regulación. Ahora se tiene una situación muy grande de contaminación de los cuerpos de agua.

Actualmente, la salud y demás derechos humanos de las personas que viven en comunidades están siendo perjudicados por amenazas de desechos tóxicos. Durante los últimos años se registran varios casos de abandono de agrotóxicos y químicos utilizados para la fabricación de acumuladores o baterías¹, entre otros. También sigue siendo patente la contaminación de agua por cianuro y mercurio como es el caso del Río San Sebastián, en Santa Rosa de Lima, en el departamento de La Unión; donde hace ya algunos años se desarrollaron actividades extractivas de minería metálica.

El caso más reciente, y por lo tanto más emblemático, es el abandono de químicos, desde hace algunos años, por parte de una empresa privada de nombre QUIMAGRO, en una bodega ubicada en el cantón Loma de Gallo, del municipio de San Luis Talpa, en el departamento de La Paz. En ese cantón sólo en 2014 se se reportaron 56 muertes por insuficiencia renal crónica, y de enero 2015 hasta principios de este mes de marzo se contabilizaban 10 muertes por la misma causa.

- 1 El pasado 11 de marzo de 2015, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparó a un indeterminado número de personas habitantes en el cantón Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, quienes resultaron afectados por la contaminación por plomo, a raíz de los desechos emanados por la fábrica de Baterías Record. La Sala determinó la violación a los derechos al medio ambiente y a la salud de los pobladores. Como efecto de la sentencia, la Sala ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Concejo Municipal de San Juan Opico que adopten diversas medidas con la finalidad de restaurar el ecosistema afectado y prevenir que se continúe contaminando el ambiente, afectando la salud y poniendo en grave riesgo la vida de la población residente en esa zona.

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Oscar Armando Morales Velado
Presidente

Lic. Orlando Elías Castillo
Vice-presidente

Lic. José Elenilson Nuñila Delgado
Secretario

Período 2013-2017